



Junta de Andalucía



Ayuntamiento
de Beas de Segura

SEGUNDA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2022, ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN) PARA EL USO DE 1.132 M² DE HUERTOS MUNICIPALES POR PARTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SIERRA DE SEGURA" DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

En Sevilla a 30 de Agosto de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María del Carmen Castillo Mena, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, nombrada mediante Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra, el Excmo. Sr. D. José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), actuando en nombre de dicha entidad, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y por nombramiento del pleno del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), de fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional acordó suscribir, con fecha 19 de junio de 2022, un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) para el uso de 1.132 m² de huertos municipales por parte del Instituto de Educación Secundaria "Sierra de Segura" de Beas de Segura (Jaén). La fecha de entrada en vigor del citado Convenio, conforme a la cláusula sexta del mismo, fue el 1 de septiembre de 2022 estando vigente hasta el 31 de agosto de 2023, contemplando dicha cláusula la posibilidad de prorrogar de forma expresa la vigencia de este hasta un máximo de cuatro años adicionales.

SEGUNDO.- Que con fecha 20 de julio de 2023 se prorrogó la vigencia del convenio de colaboración de acuerdo con la cláusula sexta del mismo, por un año más.

TERCERO.- Que ambas instituciones, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio de colaboración de acuerdo con la cláusula sexta, en la que se establece la posibilidad de establecer prórrogas sucesivas hasta un máximo de cuatro años, a través del acuerdo expreso y unánime de las partes.



Junta de Andalucía



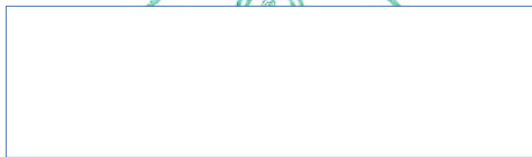
Ayuntamiento
de **Beas de Segura**

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el acuerdo suscrito en el Convenio de colaboración, firmado el 19 de junio de 2022, entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) para el uso de 1.132 m² de huertos municipales por parte del Instituto de Educación Secundaria “Sierra de Segura” de Beas de Segura (Jaén) , para los cursos académicos 2024-2025 y 2025-2026, con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de Agosto de 2026.

Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, firman la misma en el lugar y fecha al inicio indicados.

**LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

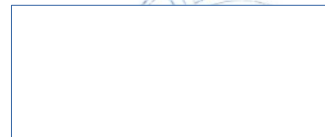


Fdo.: Dña. María del Carmen Castillo Mena

Profesional

La Consejera
SEVILLA

**EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE
SEGURA (JAÉN)**



Fdo.: D. José Alberto Rodríguez Cano